

SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE

Circular Informativa

Agosto 2021

CANAL ÉTICO

Con el propósito de promover una cultura de transparencia, ética, responsabilidad y respeto, MEISA pone a tu disposición un Canal Ético que se articula a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

canaleticomeisa@meisa-e.com

Queremos recordarte la importancia de su correcto uso, así como los siguientes aspectos:

- ❖ Consulta nuestro *Procedimiento de Gestión del Canal Ético* para conocer el trámite que seguirán tus denuncias y consultas, así como los derechos y garantías que te asisten.
- ❖ Es obligación de todos los miembros de la Compañía comunicar los comportamientos ilícitos, irregularidades, riesgos o incumplimientos de los que tengan conocimiento, a través del Canal Ético.
- ❖ El incumplimiento de esta obligación supone una infracción sancionable y podrá ser objeto de medidas disciplinarias.
- ❖ El Compliance Officer es el responsable de gestionar y garantizar el correcto funcionamiento del Canal Ético.
- ❖ MEISA garantiza la confidencialidad de todas las personas involucradas en una comunicación y la ausencia de represalias, siempre que medie la buena fe.
- ❖ Igualmente, se garantizan los derechos de defensa y contradicción y la presunción de inocencia del denunciado.

¿QUÉ DEBO COMUNICAR A TRAVÉS DEL CANAL ÉTICO?

Utiliza el Canal para comunicar riesgos o incumplimientos, formular consultas, así como plantear sugerencias, relacionadas con:

- ❖ Los principios recogidos en el Código de Conducta.
- ❖ Normativa interna de MEISA.
- ❖ Legislación vigente y aplicable a MEISA.
- ❖ Conductas poco éticas o deshonestas llevadas a cabo por cualquier miembro de la Compañía.
- ❖ Problemas o fallos que puedan existir en los sistemas de control interno.

Por el contrario, debes tener presente que el Canal Ético no es un buzón de quejas o reclamaciones.



Recuerda:

1. No esperes a que los incumplimientos se cometan, comunica cualquier indicio o sospecha.
2. Todos los datos de carácter personal serán tratados conforme a la legislación vigente.